

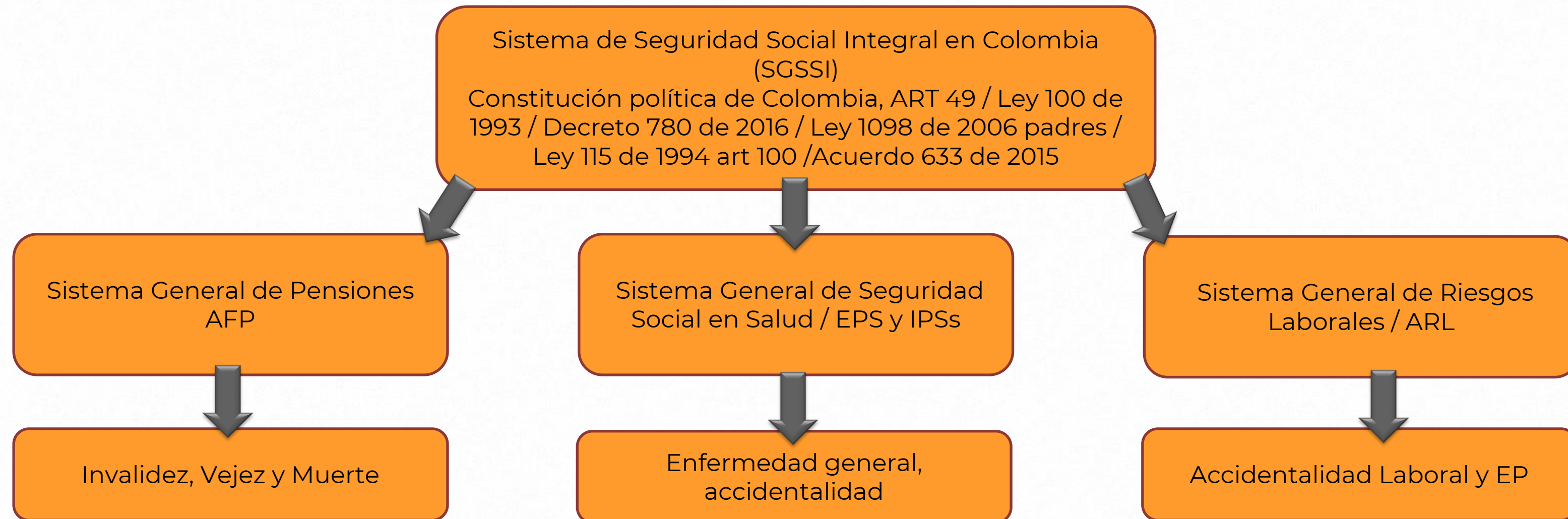
Dirección de Bienestar Estudiantil Promoción del bienestar estudiantil

Aseguramiento

2024

La salud como un derecho fundamental en Colombia

El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la colectividad en general, (Jaime León Gañán Echavarría, Derecho a la Salud-Revista Min salud, 2016).



Accidentalidad Escolar

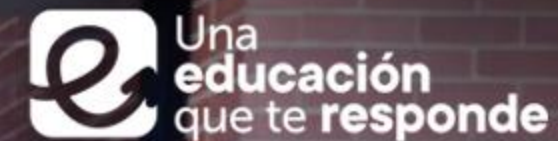
Acciones preventivas

1. Formación en primer respondiente para docentes y administrativos de las IED, en articulación : SED (direcciones de bienestar estudiantil y talento humano) y Secretaría Distrital de Salud.
2. Divulgación de las rutas de gestión de accidentalidad.
3. Materiales pedagógicos, piezas comunicativas y Formación frente a Riesgos e Inducción CGR Sura ARL.

Acciones de aseguramiento y Asistencia

1. Cobertura a estudiantes con póliza personal en caso de accidente escolar, Aseguradora Solidaria De Colombia.
2. Cobertura con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales a estudiantes en procesos de formación técnica (básica secundaria y media), PEI, articulación con SENA y con CISCO “ARL SURA”
3. Apoyo a la Afiliación de estudiantes a la EPS Subsidiada para mayores de 18 años por medio de la dirección de media.

IDENTIFIQUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ESTUDIANTE EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE



(ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL O MOVILIDAD)



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN





Siniestro Vial



Accidente
Escolar



Accidente
laboral por
práctica

Determine si es accidente leve o grave

LEVE



Paso 1

Clasifique y evalúe el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia



Paso 2

Gestionar el primer auxilio básico por el primer auxiliador.



Paso 3

Notificar al acudiente del estudiante.

Nota: Es importante que tome los datos de quien atendió la llamada y la hora a la que la realizó.



Paso 4

Diligenciar formato de acta de accidente, poner nombre y cargo del primer respondiente.



Paso 5

Realizar reporte al módulo de accidentes del Sistema de alertas SED, persona delegada por el colegio.

ESTUDIANTE SIN EPS

Ponerse en contacto con el **#789** opción 1 desde cualquier operador de celular. Desde teléfono fijo al **601 8000512021**, informe sobre la ocurrencia del accidente y solicite las indicaciones sobre la institución médica que prestará los servicios al estudiante, siempre haga referencia a que el estudiante accidentado es beneficiario de la póliza de Accidentes Personales No. 994000000015 contratada por la Secretaría de Educación del Distrito.

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/preguntas-frecuentes/seguro-escolar

GRAVE



Paso 1

Clasifique y evalúe el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia.



Paso 2

Gestionar el primer auxilio básico por el primer auxiliador y notifique al padre de familia o acudiente.



Paso 3

active de inmediato la línea 123. En esta línea el personal médico le indicará lo que debe de hacer y le impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, además le confirmará si debe esperar la ambulancia o si autoriza al Colegio para movilizar y transportar a él o la estudiante al centro de salud.

GRAVE



Paso 4



Llame al padre de familia o acudiente para que se presente en el lugar del accidente

Paso 5

Solicite al padre de familia o acudiente la información del régimen de salud al que está afiliado el estudiante. Explíquelo que de acuerdo con, la urgencia presentada y la condición de aseguramiento en salud, el estudiante va a ser llevado a un hospital o centro de salud (Institución Prestadora de Salud-IPS) pública o privada para garantizarle la atención en salud y su atención complementaria al Sistema de Seguridad Social en Salud al que este afiliado.

Paso 6



Si el padre de familia o acudiente no responde siga las instrucciones de la Línea 123. El estudiante debe ser atendido sin necesidad de autorización de la SED o SDS en cualquier centro de atención de la red hospitalaria del distrito de acuerdo con la Ley Estatutaria de Salud No. 1751 de 2015.

GRAVE



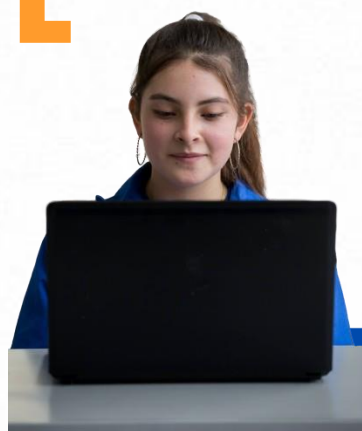
Paso 7

Si el acudiente llega al colegio o al hospital y decide llevarse al estudiante a su servicio médico o a IPS privada lo puede hacer una vez esté estabilizado y luego debe hacer solicitud de reembolso de gastos médicos por accidente a la Dirección de Dotaciones



Paso 8

Diligencie el acta de notificación del accidente, por medio de la cual se deja constancia que el padre de familia o acudiente fue informado de las indicaciones a seguir para aplicar el “Procedimiento para la atención de solicitudes de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios” derivados de la atención en salud del accidente escolar



Paso 9

Registre de manera inmediata todos los casos en el Sistema de Información de Alertas módulo Accidentalidad Escolar.

Con este paso se entrega la responsabilidad del cuidado del estudiante al padre de familia o acudiente y al centro de atención.



Paso 10

Posteriormente el colegio hace el correspondiente seguimiento y acompañamiento al caso, y registra en el sistema de Alertas - Módulo Accidentalidad Escolar, el cierre del mismo.

Trámite para reembolso de gastos médicos por siniestro

- ☐ Copia legible y sin enmendaduras del registro civil de nacimiento del estudiante.
- ☐ Copia del documento de identidad del estudiante y del padre o madre y/o acudiente reclamante.
- ☐ Copia de las facturas y/o soportes de pago debidamente cancelados de los gastos médicos incurridos (los cuales deben cumplir con las exigencias mínimas establecidas por la DIAN).
- ☐ Formato de alerta de accidentalidad o acta de notificación de accidentes emitido por la Institución Educativa.

Trámite para reembolso de gastos médicos por siniestro

- ❑ Copia de la certificación bancaria. En caso de no contar con cuenta bancaria el reclamante deberá enviar formato de autorización a la aseguradora, para consignar a un tercero que cuente con certificación bancaria
- ❑ Copia de la epicrisis y/o Historia Clínica del accidente, junto con el formato de consentimiento informado debidamente diligenciado de Historia Clínica
- ❑ Diligenciamiento del formato de solicitud de reclamación de la Aseguradora Solidaria y conocimiento de cliente

La documentación referida deberá ser radicada de forma completa a la Secretaría de Educación del Distrito, al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co o mediante SIGA - FUT al siguiente link <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos> para iniciar el trámite ante la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a través del Corredor de Seguros de la Entidad.

IDENTIFIQUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ESTUDIANTE (ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL O MOVILIDAD)



Siniestro Vial



Accidente
Escolar



Accidente
laboral por
práctica

Gestión de Accidentalidad Escolar- movilidad

Siniestro vial



Es el que permite vincular causas, consecuencias y responsabilidades de la persona en un evento de tránsito. Incluso, la palabra "siniestro" tiene un significado de catástrofe y se asocia con circunstancias dolorosas, como las lesiones o la pérdida de una vida, las cuales se pudieron haber prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación.

En este sentido, en seguridad vial se opta por siniestro vial y no accidente vial, ya que éste es un suceso imprevisible e inevitable asociado al azar donde se exonera a la persona de toda responsabilidad.

Clases de siniestro vial

1. Choque: Es el encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.
2. Atropellamiento: Siniestro vial en donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo.
3. Volcamiento: Es el evento primario en el cual el vehículo pierde su posición normal durante el siniestro vial y puede quedar de manera lateral o longitudinal; sus llantas pierden el contacto con la superficie de la vía.



Clases de siniestro vial

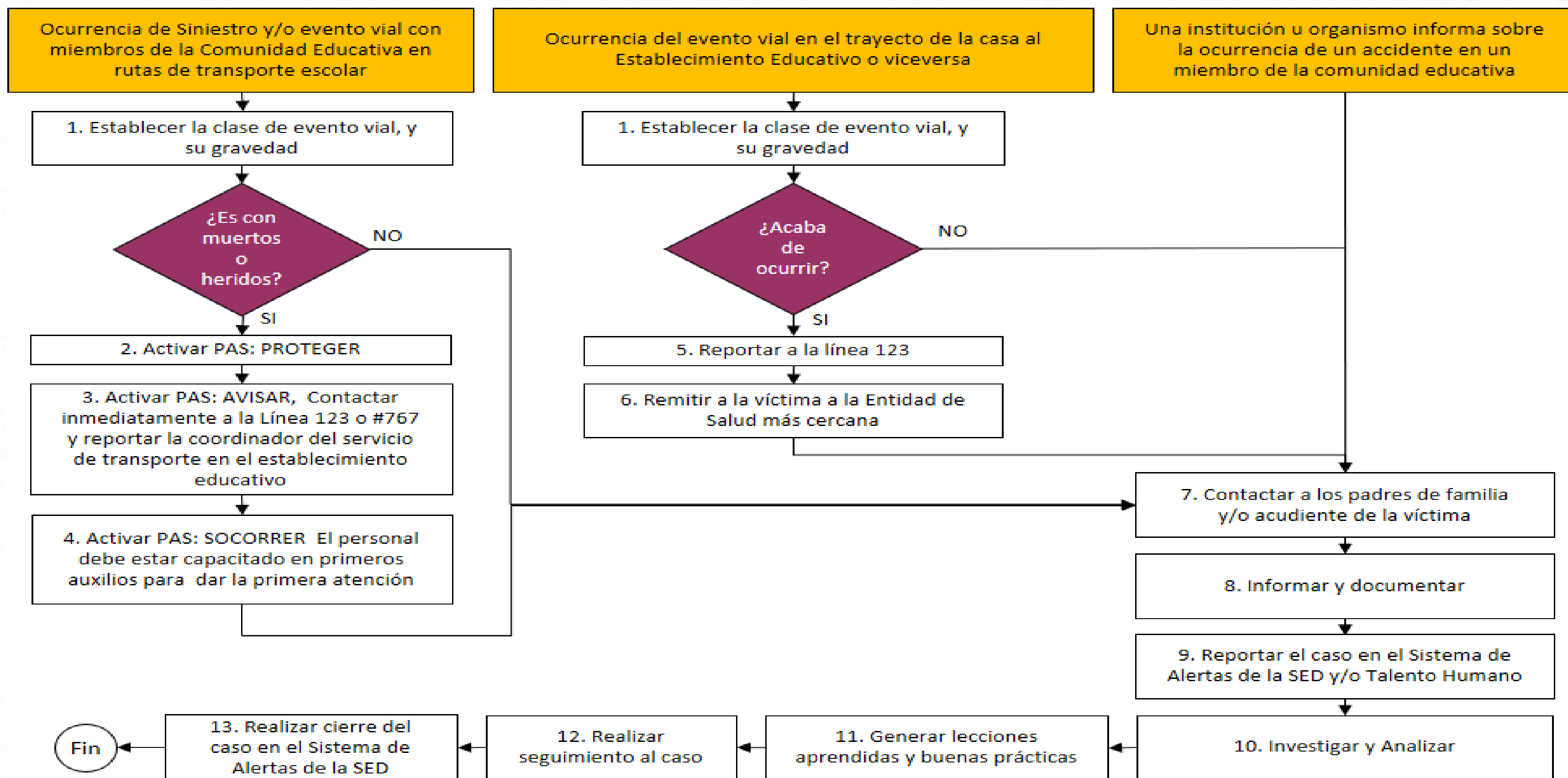


4. Caída de Ocupante: Se refiere a la caída de un conductor, acompañante o pasajero desde un vehículo hacia el exterior, interior o dentro del mismo.

5. Incendio: Se refiere a aquellos casos en que el vehículo se incendia sin que exista siniestro vial previo.

6. Otro: Se refiere a aquel siniestro vial no asimilable dentro de las cinco situaciones anteriores, es poco frecuente. Ejemplo, un vehículo que circula normalmente en la vía y por situaciones ajenas a su voluntad se sale de la misma, se sumerge en un río contiguo a la calzada, se trata de una sumersión.

Protocolo de siniestros viales



Protocolo de siniestros viales



MEDIO DE TRANSPORTE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EN CASO DE SINIESTRO VIAL
Transporte en rutas escolares autorizadas por el establecimiento educativo en cumplimiento con la normatividad vigente.	Es el servicio de transporte escolar para el desplazamiento de los miembros de la comunidad educativa hacia y desde el establecimiento educativo, de conformidad con los diferentes horarios, jornadas académicas y/o actividades extraacadémicas realizadas por el centro educativo.	Adulto acompañante de ruta Conductor Rector o su delegado
Transporte en bicicleta al establecimiento educativo	Es una iniciativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá que fomenta el uso de la bicicleta como medio de transporte para ir al establecimiento educativo y promueve la participación activa de los miembros de la comunidad educativa.	Monitor de ruta en los casos en que se hace parte del programa “Al colegio en Bici” Ciclista miembro de la comunidad educativa
Peatón	Los miembros de la comunidad educativa que transitan la vía como peatones para trasladarse al establecimiento educativo.	Miembro de la comunidad educativa
Otros medios de transporte	Los miembros de la comunidad educativa se pueden desplazar en otros medios de transporte como transporte público, vehículo particular, motos, entre otros.	Miembro de la comunidad educativa



IDENTIFIQUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ESTUDIANTE (ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL O MOVILIDAD)



Siniestro Vial



Accidente
Escolar



Accidente
laboral por
práctica

Cobertura de Estudiantes por parte de la ARL - SURA



AFILIACIÓN DE ESTUDIANTES A LA ARL

PREVENIR

1. Programa de capacitación y entrenamiento
2. Inducción en SST de estudiantes.
3. Estándares para talleres de IED.
4. Piezas comunicativas mensuales.

PROTEGER

1. Procedimientos para talleres de IED.
2. Administración de la SST para estudiantes.
3. Capacitaciones en campo y virtuales.

ATENDER

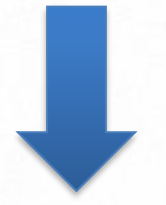
1. Afiliación de estudiantes a la ARL.
2. Investigación de accidentes de acuerdo con la R1401 de 2007 procedimiento 12-PD-018.
3. Velar por los derechos tanto económicos como asistenciales de los estudiantes.
4. Grupo de apoyo de WhatsApp.

Procedimiento Cobertura de estudiantes a la ARL

La DEM y DEPyB remite formato de recolección de datos a todos los colegios donde los estudiantes realicen prácticas



Cada colegio realiza el diligenciamiento total de la base con la información requerida



Cada colegio remite base de datos al correo afiliacionarl.media@educacionbogota.gov.co de la DEM y ncardenasz@educacionbogota.gov.co para básica.



DEM y DEPyB remite información validada a DBE



DEM y DEPyB consolida en base única y valida en SIMAT en coordinación con Cobertura



Estudiantes proyectados para afiliación desarrollan curso de inducción.



DBE con la información comprobada realiza el cargue en el aplicativo de ARL para afiliación.



El estudiante debe verificar su afiliación a la ARL, descargando su certificado de afiliación y carné.

El colegio debe reportar novedades de retiro, suspensión y cambio de práctica.

Accidente Laboral por práctica



Todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo o la práctica y produzca una perturbación funcional psiquiátrica la invalidez o la muerte en el estudiante.

ruta de reporte de accidente laboral estudiantes

1

NOTIFICACIÓN ACCIDENTE

Pasos:

1. El estudiante accidentado o testigo del accidente, informa al responsable en el lugar de formación o práctica.
2. El responsable de la formación o práctica se comunica con la **Dirección de Bienestar Estudiantil**, los datos de contacto los podrá evidenciar en el siguiente punto.
3. Para reportar accidentes graves, comunicarse con la **línea de atención SURA 018000511414**.
4. Para reportar accidentes leves, comunicarse a las líneas **Médico domiciliario al Colegios:**
317 6681051
601 3907495
5. El responsable de la formación o práctica comunica a los padres de familia o acudientes del menor.

2

REPORTE DE ACCIDENTE

Pasos:

1. El responsable de la formación o práctica debe diligenciar el formato de reporte accidente laboral (**FURAT**) en todo su contenido y lo remite en formato original y escaneado con firma al siguiente correo:
accidentalidadescolar@educacionbogota.edu.co

2. Informar al grupo de Grupo WasatApp

 ARL Bogotá 2024  estudiantes
Grupo de WhatsApp



3

SEGUIMIENTO

Pasos:

1. La Dirección de Bienestar Estudiantil, la ARL y el Colegio realizan la investigación del accidente laboral para sugerir las medidas correctivas frente al evento ocurrido
2. La Institución Educativa aplicará las medidas de intervención identificadas en la investigación y dará a conocer las lecciones aprendidas como acciones de mejora dentro de la empresa o colegio.

Todo accidente por más leve que parezca debe ser reportado e investigado por la ARL y la SED



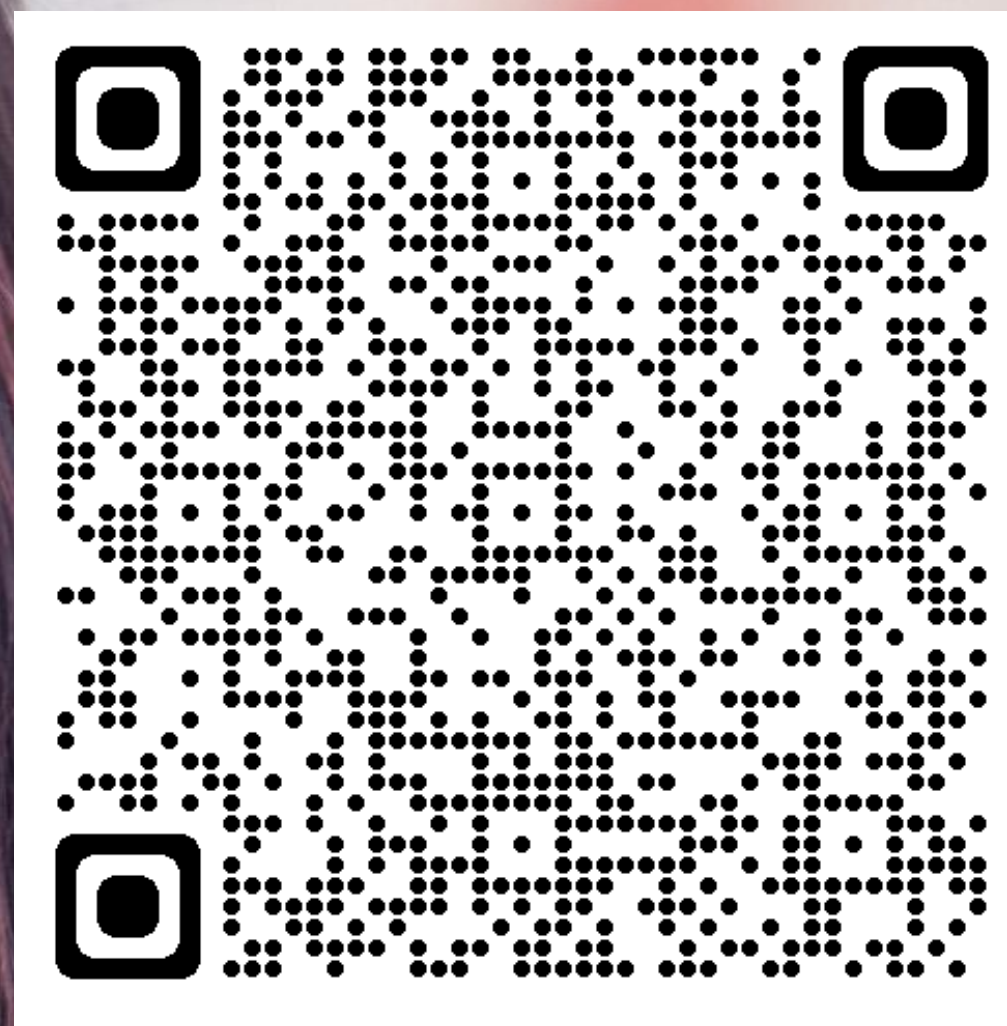
Reporta el Accidente de ARL
grupo de apoyo SED, Escanea el código para
recibir atención personalizada por WhatsApp.
Comunícate al: 3197047272 o 3014977952
SURA ARL: 4055911 OP 1 o 01800 051 1414
opción 1



Asistencia y evaluación



<https://forms.gle/UVVnc3imaE5wXrDDA>



DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
accidentalidadescolar@educacionbogota.edu.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



GRACIAS

